

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
INVITACIÓN 2024
CONTRATACIÓN DISPOSITIVOS HEMODINAMIA**

RESPUESTA A OBSERVACIONES GENERALES:

CAMBIOS DE FONDO EN LA INVITACIÓN: Es importante aclarar a todos los interesados en participar en la invitación publicada por la Corporación Salud UN, que esta ha sido diseñada para satisfacer las necesidades identificadas en la institución. Razón por la que, una vez publicados los términos definitivos si los interesados desean cambiar las condiciones propuestas por la Corporación Salud UN en asuntos que modifiquen de manera sustancial la esencia misma de la invitación, no serán aceptadas y les sugerimos que, si no pueden cumplir con las condiciones por razones técnicas, operativas, administrativas, jurídicas o financieras, se abstengan de presentar propuesta.

Se entiende que una vez recibida la propuesta junto con la garantía de seriedad, el proponente acepta en su integralidad las condiciones de la invitación y no habrá lugar a nuevas discusiones sobre su contenido. De darse esta situación se declarará el siniestro por no ser seria la propuesta.

Con base en las observaciones que se responden en el presente documento, se han hecho ajustes en las condiciones de la invitación, por ser viables para la Corporación. Dichas condiciones serán consignadas en la minuta que se publica como anexo, la cual deberán firmar los proponentes seleccionados dentro del plazo otorgado, una vez le sea remitida la misma.

CAMBIO DE PLAZO PARA PAGO: Los proponentes que no puedan aceptar el plazo de ciento veinte (120) días para pago, les sugerimos no presentarse a la invitación, dado que es una condición inmodificable.

VARIBILIDAD DE LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS POR PROPONENTE:

PROPRONENTE: ALFA TRADING S.A.S

OBSERVACION 1 Solicitamos a la entidad aclarar si se puede presentar la oferta parcial por ítem o si tiene que ser total, esto con el fin de dar más participación de oferente importadores.

RESPUESTA: Oferta Parcial o Total. El oferente podrá presentar la propuesta, si presenta la propuesta por algunos ítems o la dese presentar total por todo el portafolio

OBSERVACION No 2: Solicitamos a la entidad poder aportar experiencia por objeto SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE esto con el fin de dar participación a oferentes importadores.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Sin embargo, se aceptará experiencia en suministro de dispositivos médicos.

OBSERVACION No 3: Solicitamos a la entidad aclarar si se manejaran precios techos de ser así solicitamos su publicación

RESPUESTA: No se acepta la observación. La corporación tendrá precios de referencia que hacen parte de la información confidencial. Se sugiere que como expertos en el sector realicen la mejor oferta posible.

PROPONENTE: CTPMEDICA

OBSERVACIÓN 1: Indicar que compone el grupo, ya que la endoprótesis abdominal consta de varios componentes como son: (Item 45 - Endoprótesis iliaca ramificada para corrección de Aneurismas Saculares Disecciones y Ulceras Abdominales)

- *Cuerpo Principal Bifurcado,*
- *Extensión Iliaca,*
- *Catéter Balón,*
- *Guía de Soporte 0.035,*
- *Introductor Femoral*

RESPUESTA: No se acepta la observación. La descripción corresponde a una homologación genérica y cada proponente deberá adecuar la misma, según corresponda. Sin embargo, el proponente podrá en una hoja adicional en el libro de Excel de oferta económica incluir todo su portafolio con la totalidad de la información solicitada por la Corporación.

OBSERVACIÓN 2. Item 142- LIBERADOR DE COILS Contamos con coils de 2 a 40 mm , hasta 60 mm de longitud, tener en cuenta que cada sistema es compatible con liberador de la misma marca, el de la Marca-Penumbra es el Cdigo DM0003015, por favor revisar y modificar si es el caso.

RESPUESTA: Cada proponente debe ofertar el sistema completo para que sea compatible.

OBSERVACIÓN 3. En la negociación de precios 2024, se evidenciaron varias referencias que rotan en el Servicio de Hemodinamia y no aparecen en el listado del proceso, sugerimos incluir para cotiza.

RESPUESTA: El proponente podrá en una hoja adicional en el libro de Excel de oferta económica incluir todo su portafolio con la totalidad de la información solicitada por la Corporación.

PROPONENTE: DRILLTEX

OBSERVACIÓN 1 Ítem 47 Stent recubierto montado sobre balón. Se solicita aclarar si el Stent que se requiere puede ser expandible por balón secundario, adicionalmente se solicita aclarar cómo se deben cotizar las medidas que tengan un precio diferente.

RESPUESTA: Con respecto a ser expandible por balón secundario, no en todas las ocasiones se requiere expandible, por lo que solicitamos cotizar los dos, el expandible y el no expandible en una hoja adicional en el libro de Excel de oferta económica que contenga la totalidad de la información solicitada por la Corporación.

OBSERVACIÓN 2: Ítem 48 Stent Stent Aórtico montado sobre balón. ¿Se solicita aclarar si el Stent que se requiere puede ser expandible por balón secundario?; adicionalmente se solicita aclarar cómo se deben cotizar las medidas que tengan un precio diferente.

RESPUESTA: Con respecto a ser expandible por balón secundario, no en todas las ocasiones se requiere expandible, por lo que solicitamos cotizar los dos el expandible y el no expandible en una hoja adicional en el libro de Excel de oferta económica que contenga la totalidad de la información solicitada por la Corporación.

OBSERVACIÓN 3: En referencia al modelo de contrato en lo referente a obligaciones Específicas; Por políticas nuestra compañía no deja en productos en consignación. Esta condición dentro del contrato que llegáramos a firmar

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 4: Mencionan que se debe presentar un modelo 24/7 en el cual el oferente se compromete a entregar dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento.... Se solicita una revisión de este punto, ya que, hay compañías que solo trabajan de lunes a viernes en horario de oficina.

RESPUESTA: No se acepta la observación, si no se dejan los productos en consignación se deben garantizar la entrega de productos de urgencias vitales con entregas en menos de 3 horas

OBSERVACIÓN 6: Nuestra compañía, no asumirá ningún pago extra ni descuento, en el eventual caso de que no se pueda realizar una de producto, ya que, se debe tener en cuenta, que la situación de la escases de materias primas hace que la fabricación y la cadena de suministro se retrasen en las fábricas de Europa y siendo que todos los productos que tenemos son importados eso afecta la logística:

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 7: La Corporación en ninguna parte de los pliegos menciona, que va a pasar si se retrasa en los pagos, porque se han tenido reuniones de pago a 120 días y se han visto retrasos.

RESPUESTA: Las condiciones deberán cumplirse por las partes, una vez suscrito el contrato.

PROPONENTE: GRUPO AMAREY

OBSERVACIÓN 1: Solicitamos a la entidad la posibilidad de acreditar la experiencia con certificaciones en suministro de dispositivos médicos quirúrgicos y no solo dispositivos hemodinamia.

RESPUESTA: Se aceptará experiencia en suministro de dispositivos médicos.

PROPONENTE: MEDTRONIC

OBSERVACIÓN 1: Acerca de la Experiencia habilitante del proponente, solicitan que el objeto de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia sea Suministro de Dispositivos Hemodinamia. Creemos que el requerimiento es muy específico ya que hay contratos en donde se suministran variedad de dispositivos y su

objeto es general, siendo este Dispositivos médicos. Solicitamos amablemente permitir la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto sea Suministro de Dispositivos Médicos y en donde se hayan suministrado Dispositivos de Hemodinamia.

RESPUESTA: Se aceptará experiencia en suministro de dispositivos médicos.

PROPONENTE: MERIT MEDICAS

OBSERVACIÓN 1: 5 días siguientes en lugar de 3. (Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al envío realizado por la Corporación)

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACIÓN 2. 5 días siguientes en lugar de 2. (Constituir las pólizas exigidas máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato y allegarlas a la Corporación para su aprobación).

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 3: Este control debe ser realizado por la institución. Presentar informes mensuales dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, acerca del estado de ejecución físico y financiero del contrato, y aquellos que se requieran de forma extraordinaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La Clausula refiere a que el proveedor debe entregar la información pertinente y a tiempo para la creación de los informes internos.

OBSERVACIÓN 3 Urgencias a atenderse dentro de un lapso de 5 horas. Presentar un modelo logístico 24/7, en el cual el oferente se compromete a entregar de manera oportuna, es decir dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento de la Corporación, para los Dispositivos que el proponente no oferte en consignación, garantizando la oportunidad en la ejecución de cirugías y procedimientos.

RESPUESTA: No se acepta la observación, debe ser dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento de la Corporación

OBSERVACIÓN 5: Reposiciones en un lapso de 24 horas. Reponer los Dispositivos de Hemodinamia en consignación dentro de las 12 horas siguientes reporte del consumo, que garantice la oportunidad en la ejecución de cirugías y procedimientos.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la invitación.

OBSERVACIÓN 6: Considerar indicaciones médicas, no es factible tener todas las medidas disponibles. Garantizar el suministro en todas las medidas del dispositivo en caso de requerirse y no solo las indicadas en la convocatoria.

RESPUESTA: No se acepta la observación. El proponente debe garantizar todas las medidas, en especial las consideradas en el archivo de propuesta económica.

OBSERVACIÓN 7. No es factible dado que existe casos de fuerza mayor que no tenemos control (ejem. Backorder de materias primas a nivel global). Asumir el valor de los sobrecostos en que incurra la Corporación, cuando no pueda entregar uno o varios de los Dispositivos Hemodinamia requeridos, generando una nota crédito a favor de la Corporación dentro del mes de ocurrencia del hecho. De no ser así, la Corporación generará documento de descuento.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 8: Se debe contar con la orden de compra o de consignación de forma previa para poder comunicar los faltantes. Informar mínimo con una semana de anticipación a la Corporación la imposibilidad de hacer entrega en el tiempo previsto, que solo serán aceptadas bajo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que deberán estar debidamente soportadas.

RESPUESTA: Operativamente la Corporación emitirá orden de compra o de pedido, para que el proveedor pueda informar lo pertinente.

OBSERVACIÓN 9: No se puede modificar el factor de empaque original de fábrica. Ajustar los productos a las unidades de medida básicas requeridas por la Corporación, en caso, que las solicitudes de entrega enviadas no cumplan con el factor de empaque, se deberá consultar con el supervisor y concertar el ajuste de cantidades

RESPUESTA: No se acepta la observación. Sin embargo, se aclara, que para no modificar el factor de empaque original de fábrica se debe consultar con el supervisor del contrato.

OBSERVACIÓN 10. Estandarizar el valor del amparo en el 5% del valor del contrato. DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA CORPORACIÓN SALUD UN - HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA, con NIT No. 900.578.105-0 póliza de seguro con el fin de garantizar los siguientes amparos.

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los productos	20% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y un (1) año más.

I. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Valor del amparo igual a 100 SMMLV.

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad extracontractual	civil 300 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 11: Este control debe ser de la institución. Reportar dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho, los posibles errores en solicitud de entrega que represente consumos fuera de los promedios adquiridos, para evitar desabastecimiento, sobre stock o vencimientos.

RESPUESTA: No se acepta la observación, la cláusula busca generar doble chequeo en la orden para que el contratista pueda ejercer control sobre lo pedido y la buena fe contractual.

OBSERVACIÓN 12: No se puede garantizar, pero las causales de fuerza mayor, ejemplo, backorder a nivel mundial de materias primas, será comunicado previamente. Garantizar un stock de Dispositivos Hemodinamia por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación, desabastecimiento u otros.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Una vez formalizado el contrato se deberá garantizar su cumplimiento, priorizándolo y tener disponibilidad de insumos cuando se presente eventualidad.

PROPONENTE: ST JUDE MEDICAL

OBSERVACIÓN 1: VI. Confidencialidad de la información: No podemos adherirnos a las Políticas de otra entidad, puesto que ya contamos con las nuestras. Sin embargo, podemos generar una certificación de nuestras Políticas de confidencialidad de la información, de acuerdo a los respectivos lineamientos legales vigentes.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 2: IX. Obligaciones del Contratista, obligaciones específicas. Se recomienda ajustar el término de tres (03) horas (04) horas recomendado al encargado de la línea como urgencia y teniendo en cuenta la disponibilidad del dispositivo solicitado en bodega. En caso de no tratarse de una urgencia, el término de entrega es de (24) horas en la ciudad de Bogotá.

RESPUESTA: No se acepta la observación, debe ser dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento de la Corporación.

OBSERVACIÓN 3: IX. Obligaciones del Contratista, obligaciones específicas. Inciso 2. Se recomienda ajustar el término de doce (12) horas a dos (02) días hábiles. La presente con el fin de asegurar el cumplimiento de la obligación.

RESPUESTA: Se ampliará el término a 24 horas y se ajusta la invitación.

OBSERVACIÓN 4: X. Obligaciones del Contratista, obligaciones e específicas. Inciso 3 No se puede garantizar un cumplimiento del 100%, toda vez que se pueden presentar circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o ajenas al control de la Compañía, que impidan la entrega. Se solicita se aclare y no solo las indicadas en la convocatoria. ¿ Quiere decir que el Hospital podrá solicitar suministro de dispositivos que no estén?

RESPUESTA: No se acepta la observación. El proponente debe garantizar todas las medidas, en especial las consideradas en el archivo de propuesta económica.

OBSERVACIÓN 7: Se solicita se modifique el inciso de esta manera: "Informar mínimo con una semana de anticipación a la Corporación la imposibilidad de hacer entrega en el tiempo previsto, que solo serán aceptadas bajo circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o ajenas al control del Contratista que deberán estar debidamente soportadas."

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 8: Los precios en principio se mantienen por 1 año; salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o ajenas al control de la Compañía, caso en el cual los precios de los productos serán objetos de reajuste.

RESPUESTA: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

OBSERVACIÓN 9. Se recomienda ajustar el término de tres (03) días a cinco (05) días hábiles. La presente con el fin de asegurar el cumplimiento de la obligación.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACIÓN 9: No se puede garantizar un cumplimiento del 100%, ni tampoco se asume la diferencia/sobrecostos de precio por el producto adquirido en el mercado, toda vez que se pueden presentar circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o ajenas al control de la Compañía.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN 10: Solicitamos ajustar el término de ocho (08) horas a veinticuatro (24) horas hábiles. La presente con el fin de asegurar el cumplimiento de la obligación.

RESPUESTA: Se acepta la observación el plazo se ajusta a 24 horas corridas

PROPONENTE: TM MEDICAS

OBSERVACIÓN 1: Item 45, Solicitan Endoprótesis abdominal, pero con la descripción no es claro si es solo el componente bifurcado, no hay otro ítem que relacione las extensiones o ramas ilíacas que se requieren para la debida corrección de las patologías y que complementan el componente bifurcado, solicito su ayuda confirmando si se cotiza solo el componente abdominal bifurcado si crearan otro ítem con las ramas ilíacas de manera individual.

45	AGRUPACION	ENDOPROTESIS PARA CORRECCIÓN DE ANEURISMAS SACULARES DISECCIONES Y ULCERAS ABDOMINALES	injerto del stent: nitinol (aleación), poliester, recubrimiento de silicona, polietileno, oro, platino, platino - iridio. Sistema de bifurcación: (poliéster de bloque, amida), sulfato de bario, nitinol, acero inoxidable, poliéster claro, resina y nylon, poliamida y nylon, platino - iridio, etileno, propileno dieno m-clase de goma, policarbonato, resina plástica, acrilonitrilo butadieno estireno, plástico termoformado gris con 10% de vidrio lleno de acrilonitrilo butadieno estireno, poliamida, platino - iridio, etileno, propileno dieno m-clase de goma, policarbonato, resina plástica, acrilonitrilo butadieno estireno, plástico termoformado gris con 10% de
----	------------	--	---

RESPUESTA: No se acepta la observación. La descripción corresponde a una homologación genérica y cada proponente deberá adecuar la misma, según corresponda. Sin embargo, el proponente podrá en una hoja adicional en el libro de Excel de oferta económica incluir todo su portafolio con la totalidad de la información solicitada por la Corporación

OBSERVACIÓN: 2. Item 75, solicitan guía vascular para endoprótesis, y el nombre institucional hace solo referencia a guía de 300 cm, se puede incluir en este mismo la guía de 260 cm que tiene mismo precio, Registro y FT.

75	DM0009217	GUIA VASCULAR PARA ENDOPROTESIS 0,35 X 300 CM	Son guías de alambre (acero inoxidable, alambre de oro interno, recubrimiento de PTFE), indicadas para procedimientos diagnósticos e intervencionistas complejos en los que se necesita una guía con mayor cuerpo, flexibilidad que minimiza la fricción favoreciendo con la inserción de dispositivos médicos (endoprótesis vasculares).
----	-----------	---	---

RESPUESTA: No se acepta la observación. La descripción corresponde a una homologación genérica y cada proponente deberá adecuar la misma, según corresponda. Sin embargo, el proponente podrá en una hoja adicional en el libro de Excel de oferta económica incluir todo su portafolio con la totalidad de la información solicitada por la Corporación

OBSERVACIÓN 3. Item 76, solicitan Endoprótesis vascular Torácica, pero la descripción está enfocada a corrección de disección tipo B donde aplica una de nuestras tecnologías para disección Ref ZDEG, pero es contradictoria donde mencionan "ganchos en el extremo proximal" que hace referencia a las endoprótesis torácicas para aneurismas y úlceras de Referencia ZTA, ya que las endoprótesis para disección no deben llevar ganchos, solo tela y stents, por favor me confirman si en este ítem se pueden ofertar las 2 referencias o se crea un ítem para las endoprótesis vasculares de bajo perfil, en nitinol, con freeflow y barbas o ganchos de fijación. Las 2 tecnologías aplican mismo precio, Registro pero diferente FT.

76	DM0009214	ENDOPROTESIS VASCULAR 34- 36MM* 190-204 MM	Son injertos endovasculares curvados que pueden ser cóncavos o rectos, elaborados en poliéster tejido cosido a stents Cook-Z autoexpandibles de acero inoxidable con hilo de sutura de poliéster trenzado y polipropileno monofilamento con marcas autoexpandibles de acero inoxidable con hilo de sutura de poliéster trenzado y polipropileno monofilamento con marcas radiopacas de oro en sus extremos, tienen ganchos en el extremo proximal para mayor fijación. Indicados para el tratamiento endovascular de pacientes con disección tipo B de la aorta
----	-----------	--	---

RESPUESTA: No se acepta la observación. La descripción corresponde a una homologación genérica y cada proponente deberá adecuar la misma, según corresponda. Sin embargo, el proponente podrá en

una hoja adicional en el libro de Excel de oferta económica incluir todo su portafolio con la totalidad de la información solicitada por la Corporación

PROPONENTE: UNION MEDICAL

OBSERVACION 1. Constituir las pólizas exigidas máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato y allegarlas a la Corporación para su aprobación (¿Cual envió?)

RESPUESTA: Se requiere el envío de las pólizas de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, Calidad de los productos y Responsabilidad civil extracontractual

OBSERVACION 2: Presentar un modelo logístico 24/7 en el cual el oferente se compromete a entregar de manera oportuna, es decir dentro de las 3 horas siguientes al requerimiento de la corporación. Para las órdenes de compra que llegan antes de la 1 pm de lunes a viernes, nuestra promesa de entrega es de 1 día, teniendo en cuenta que los despachos se realizan desde la ciudad de Medellín y atendemos los requerimientos dentro del horario laboral.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION 3. Garantizar el suministro en todas las medidas del dispositivo en caso de requerirse y no solo las indicadas en la convocatoria ¿A qué se refiere con (¿ todas las medidas de dispositivo?)

RESPUESTA: No se acepta la observación. El proponente debe garantizar todas las medidas, en especial las consideradas en el archivo de propuesta económica.

OBSERVACION 4: En caso de no requerir un producto programado será informado previamente, vía correo electrónico y se dará la nueva programación. ¿Esto no sería obligación de la corporación?

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la invitación.

OBSERVACION 5: Garantizar la disponibilidad y compromiso de hacer entrega de los Dispositivos Hemodinamia que solicite la Corporación, de manera cumplida y oportuna, de acuerdo a los horarios acordados con el supervisor del contrato, cumpliendo con la programación entregada por la corporación. ¿Debe estar conforme a nuestra promesa de entrega?

RESPUESTA: No. De acuerdo con las condiciones definidas en la invitación.

OBSERVACION 6: Mantener durante la vigencia del contrato el producto ofrecido, bajo los mismos precios y no cambiar las especificaciones técnicas como marca y presentación, salvo que se presenten situaciones exógenas que conlleven al contratista a subir los precios de los productos. En este caso, dará aviso a la corporación 30 días antes con el fin de que se tomen las medidas necesarias. ¿Exógenas? TRM, cambios en el gobierno de turno (reforma laboral), los fletes internacionales. Esto UM no lo puede controlar

RESPUESTA: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

OBSERVACION 7: Realizar cambio de Dispositivos hemodinámica, con fechas próximas de vencimiento, previa notificación de la corporación como mínimo tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto. No se acepta, teniendo en cuenta que va en contra vía de la política de devoluciones UM. Por lo tanto, el supervisor de la corporación deberá tener en cuenta la rotación de inventario para evitar el vencimiento de los productos.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION 8: Asumir los costos de fletes y/o adicionales que requiera el trámite, en caso de devolución del producto por defectos de calidad y/o anomalías encontradas en el proceso de recepción. Esto debe estar acorde a la política de devolución.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION 8: Conservar las características del producto con relación a la cadena de frío y condiciones de transporte. El proveedor garantiza que los productos mantendrán sus características de calidad durante el periodo de vida útil, teniendo en cuenta las buenas prácticas de almacenaje indicadas por el fabricante, Este numeral debería ser de doble vía, teniendo en cuenta que una vez entregado a la corporación, deberán mantener estas condiciones para la buena conservación del producto y el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y acondicionamiento impuestas por INVIMA para dispositivos médicos

RESPUESTA: Se ajusta la invitación, en el sentido de incluir la obligación de manera bilateral.

OBSERVACION 9: Apoyo tecnológico. Este numeral no aplica a nuestro producto.

RESPUESTA: Si los productos adjudicados no requieren apoyo tecnológico, se eliminará de la minuta a suscribir.

OBSERVACION 10: Obligaciones de la corporación, ¿ Se podría adicionar el cumplimiento de las condiciones de acondicionamiento y almacenamiento establecidas por el INVIMA para dispositivos médicos? Esto con el fin de que el contratista tenga la certeza de que cuando existe una reclamación, esta sea por defectos de fábrica o calidad del producto en si mismo. El contratista no debería hacerse cargo de reclamaciones relacionadas con el mal manejo del producto por parte de la corporación.

RESPUESTA: Se ajusta la invitación, en el sentido de incluir la obligación de manera bilateral.

OBSERVACION 11: Parágrafo Primero. Los pagos relacionados en la presente clausula se realizaran con cargo al presupuesto aprobado por la Dirección financiera, dentro de los 120 días. Dentro de la relación de UNION MEDICAL y la corporación se ha manejado crédito a 90 días, ¿Este contrato podría adjudicarse igual? O debe sostenerse a 120 días

RESPUESTA: El plazo de pago será de 120 días.

OBSERVACION 12. Octava: deber de confidencialidad. Se solicita que sea de doble vía, teniendo en cuenta que el contratista es quien debe entregar información sobre su producto.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION 13. Clausula decima quinta. Clausula Penal. Teniendo en cuenta que el contrato contiene una cláusula penal que tasa anticipadamente los perjuicios por incumplimientos. Solicitamos eliminar la cláusula decima sexta

RESPUESTA: No se acepta observación.

OBSERVACION 14. Clausula decima sexta. Multas. Solicitamos eliminar la cláusula decima sexta

RESPUESTA: No se acepta observación.